DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 6015-NI, SUSCRITO EL 2 DE MAYO DE 2017, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL PROYECTO ALIANZA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

DECRETO A. N. N°. 8279, aprobado el 21 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 27 de junio 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N° 34-2017 publicado en La Gaceta. Diario Oficial N° 69 del 7 de abril de 2017, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 2 de mayo de 2017 el Convenio de Financiamiento N° 6015-NI con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento N° 6015-NI, con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA) le otorga a la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Cincuenta y Cinco Millones de Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US $ 55,000,000.00), en carácter de préstamo, para el Proyecto ***Alianza para la Calidad Educativa,*** a ser ejecutado por el Ministerio de Educación (MINED). Las condiciones financieras otorgadas son las siguientes: plazo: 25 años (incluye período de gracia); período de gracia: 5 años; cargo de interés: 1.25% anual y cargo por servicios: 0.75% más el ajuste básico al cargo por servicio sobre el saldo no desembolsados pagadera anualmente y un cargo por compromiso: (1/2 del 1 %), equivalente al 0.50% sobre el saldo no retirado. El préstamo será amortizado en dólares, mediante 40 cuotas semestrales, consecutivas, pagaderas el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

III

Que el préstamo contratado con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA) tiene una concesionalidad al momento de la suscripción de 29.83% aproximadamente. Está en armonía con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017 Decreto N° 13-2016 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 146 del 5 de agosto de 2016; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019 Decreto N° 06-2016 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 48 del 9 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley N° 477, Ley General de Deuda Publica, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°236

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21621

del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento Decreto N° 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 21 del 30 de enero de 2004.

POR TANTO

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8279

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 6015-NI, SUSCRITO EL 2 DE MAYO DE 2017, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL A TRAVÉS DE LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) PARA EL PROYECTO ALIANZA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

Artículo 1 A pruébese el Convenio de Financiamiento N° 6015-NI, suscrito el 2 de mayo de 2017, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), por un monto de Cincuenta y Cinco Millones de Dólares en moneda de los Estados Unidos de América (US $ 55,000,000.00), para el Proyecto Alianza para la Calidad Educativa. Ejecución a cargo del Ministerio de Educación (MINED).

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes,** Presidente de la Asamblea Nacional**. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21621